



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 03 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05859-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) módulo de memoria RAM de DDR 400/512 MB, seis (6) Grabadoras de CD-ROM + Lector DVD (combo) y tres(3) Módulos de memoria RAM PC 133/256 MB, solicitados por la Ing. Griselda ROJAS, para actualizar equipos existentes en las áreas de Ciencia y Tecnología, Postgrado y Jurídica, de este Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC", en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$1.330,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC", en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 1.330,00), para la adquisición de UN (1) módulo de memoria RAM DDR 400/512 MB, seis (6) Grabadoras de CD-ROM + Lector DVD (combo) y tres(3) Módulos de memoria RAM PC 133/256 MB, solicitados por la Ing. Griselda ROJAS, para actualizar equipos existentes en las áreas de Ciencia y Tecnología, Postgrado y Jurídica, de este Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura.– Programa:45.–Infraestructura.–Actividad:08.–Rectorado - Inciso:

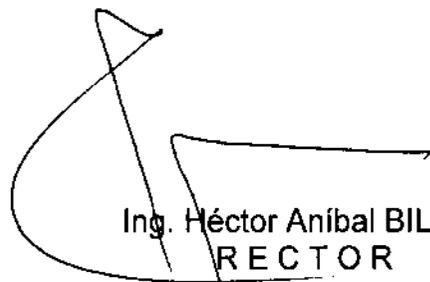
4.3.6.Equipo para computación.....\$ 1.330,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 949 -2006.-